

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4503 Aprobación definitiva de expediente 3/2024 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante concesión de suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3/2024 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	8.000,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	515.000,00
4	Transferencias corrientes	7.000,00
6	Inversiones Reales	15.000,00
	TOTAL	545.000,00

2.- Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.000,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00
	TOTAL	7.000,00

3.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G.G.	552.000,00
	TOTAL	552.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, 5 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa accidental, Rosalía Casado López.